



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO GERENTE (E) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS" DE TABIO

DEJA CONSTANCIA:

En cumplimiento a lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "*...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita...*", y lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Que la señora **ANA MARIA BOGOTÁ RODRIGUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.076.626.741 de Tabio, acredita Idoneidad y experiencia teniendo en cuenta que aporta certificados para acreditarla, requeridos en los estudios previos para realizar la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL ÁREA DE PRENSA, MANEJO DE REDES SOCIALES, PAGINA WEB Y TOMA DE CONTENIDO DIGITAL PARA FORTALECER LA DIFUSION Y EL SERVICIO DEL INSTITUTO DE CULTURA "JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS" DE TABIO CUNDINAMARCA** tal como consta en los documentos adjuntos a la propuesta.

La presente se expide en el Municipio de Tabio Cundinamarca a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil seis (2026).

Original firmado
LUIS MIGUEL GUAJE FORERO
GERENTE (E) INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
"JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS"

ELABORO: Adriana Rodríguez (Contratista Instituto de Cultura)	REVISÓ: Luis Miguel Guaje Gerente (E)	APROBÓ: Luis Miguel Guaje Gerente (E)
--	--	--